

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **MARTHA CLAUDIA PEDRAZA GOMEZ** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la Respuesta – RAD – 2024 EE 0741096 – REQ 2718552024 – SINPROC 470867-2024

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido ____

No hay quien reciba la comunicación. ____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de RAD – 2024 EE 0741096 – REQ 2718552024 – SINPROC 470867-2024

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 11 de Julio de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 18 Julio de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-05-31 17:40:08
Radicado: S2024088359
Cod Dependencia: F01
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: JESSICA YEPES MURILLO
Anexos:

Código 12240

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2024



Señora
MARTHA CLAUDIA PEDRAZA GÓMEZ
Dirección: Calle 44 # 4 - 40
Bogotá

Datos de Notificación:
Nombres/Apellidos:
Tipo y No. Identificación:
Fecha: 31/05/2024 Hora: 08:25
Causa de Devolución:
Observaciones: de la calle 43 para a calle 45

Asunto: Respuesta Traslado por competencia
SINPROC No.470867-2024
Radicado: 2024-EE-0741096
Número de requerimiento 2718552024

Respetada señora Martha Claudia Pedraza Gómez, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde con la solicitud, la cual fue trasladada a la Subdirección para la Vejez, se indica que, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento:

"(...) señora BEATRIZ RODRIGUEZ de aproximadamente 84 años de edad, ya desde hace tres años no observamos salga a tomar el sol, ni la lleven a recreación, entendemos que se encuentra al parecer postrada en cama, pero tampoco la sacan en una silla de ruedas a tomar el sol; creemos que su integridad está en peligro porque requiere de atención y protección del Estado de manera urgente en un CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO ya que nos hemos percatado de las malas condiciones de salud en que se encuentra, máxime cuando mantiene encerrada en habitación de un primer piso que su hija tiene arrendada (...)"

Se informa que, tras recibir su solicitud y con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas mayores, la Subdirección para la Vejez por medio del Servicio Social Bogotá te acompaña en la Vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores en riesgo y vulnerabilidad social, con énfasis en víctimas de violencias en el marco de la Ley 1850 de 2017 y habitantes de calle o en riesgo de habitarla, en procura de la garantía y protección de sus derechos, conforme al Proyecto de Inversión 7770 "Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente", en el marco de sus competencias adelantó las siguientes actuaciones:

- El 20 de mayo de 2024, se realizó visita en la Transversal 42 a No. 3ª - 65, barrio Primavera Central; la cual fue atendida por la señora Andrea Prieto, hija y cuidadora de la persona mayor, quien manifestó que ella tiene tres hermanos, trabaja en modalidad satélite para la fabricación de piñatas y reside en vivienda alquilada junto con su esposo, dos hijos y la persona mayor, indicó que la señora Beatriz es pensionada del primer esposo y formó otro hogar en el que estuvo conviviendo con el señor Francisco Prieto Peñuela, sin embargo, debido a situaciones de violencia intrafamiliar, se separaron en el año 2020.

La señora Prieto, mencionó que, debido al problema de violencia, la Comisaría Dieciocho de Familia Rafael Uribe Uribe, emitió medida de protección definitiva a favor de la persona mayor y de ella, la cual fue confirmada por el Juzgado Veintitrés de Familia en Oralidad de Bogotá. Sin embargo, el señor Francisco continúa acercándose a los alrededores de la vivienda, lo que genera temor a confrontaciones e insultos por parte de él, por lo que evita salir de la casa.

En cuanto al estado de salud de la señora Beatriz, se ha diagnosticado un delirio no específico según historia clínica, lo

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martin
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311

Handwritten signature and notes: Juan P. correspondiente a la calle 43



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ



BOGOTÁ
Firmado Electrónicamente con A25Sign
Acuerdo: 20240531-174802-0709/9-93950475
2024-06-04T12:58:53-05:00 - Página 2 de 4

que la hace dependiente en sus actividades diarias y afecta su capacidad para ubicarse en las tres esferas, La señora Andrea informó que se encarga de llevarla a controles médicos y que, debido a su falta de movilidad, le brinda asistencia en la higiene personal. Además, ocasionalmente intenta salir con ella, aunque esto resulta difícil debido a la ausencia de una silla de ruedas, razón por la cual se ha presentado una solicitud de ayuda técnica a la Alcaldía Local.

Teniendo en cuenta lo mencionado, desde el servicio Bogotá te Acompaña en la Vejez, se brindó asesoría jurídica, indicándole que puede acudir ante la Comisaría de Familia, e interponer el incumplimiento de la medida de protección, a lo que manifestó ya haber realizado este trámite con anterioridad.

A su vez, se llevó a cabo sensibilización sobre la obligación de los hijos, de acuerdo con la ley y la Constitución, de brindar asistencia a sus progenitores, ya que aunque el cuidado de la señora Beatriz, ha recaído principalmente en la hija Andrea, esto no exime a los otros hijos de la responsabilidad en brindar la atención que la persona mayor requiere, razón por la cual, el 30 de mayo de 2024 se remitió el caso a la Comisaría de Familia Puente Aranda, para que, desde el ámbito de sus competencias, establecidas en el artículo 5 de la Ley 2126 de 2021, se atienda la situación descrita.

Finalmente, se proporcionó información sobre los servicios de la manzana del cuidado, que promueve escenarios para cuidadores, permitiéndoles tomar espacios de respiro y recreación que les beneficien, a lo que la señora Andrea indicó que ya estaba familiarizada y que asistirá cuando sus responsabilidades laborales se lo permitan.

De esta manera emitimos respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora Para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

C.C: Jessica Yepes Murillo- Personería Delegada Para Los Sectores Mujeres E Integración Social:
delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co , njsanabria@personeriabogota.gov.co .

Administrador Buzón Sinproc - Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía- SIAC- Subsecretaria - Secretaría Distrital de Integración Social - buzonsinproc@sdis.gov.co

Elaboró: Carolina Cruz Laverde – Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección Para la Vejez.
Revisó: Yuly Natali Rodríguez Ocampo – Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección Para la Vejez.
Revisó y ajustó: Maritza Ramírez Martínez– Líder del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez.

Anexo: Remisión Comisaría de Familia Puente Aranda.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024088359

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240531-174802-0769a9-93950475

Creación: 2024-05-31 17:48:02

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-06-04 12:58:53



Escanee el código para verificación

Firma: Firmante

Carolina Mora B.

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión

Maritza Ramírez

Maritza Ramírez
1013597582
mramirez1@sdis.gov.co

Revisión: Revisión

Yuly Natali Rodríguez Ocampo

Yuly Natali Rodríguez Ocampo
53038818
yrodriguez@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboración

Carolina Cruz Laverde

Carolina Cruz Laverde
53167940
ccruzlav@sdis.gov.co



Firma Electrónica con AZSign
Acuerdo: 20240531-174802-0769a9-93950475
2024-06-04 12:58:53.05.00 - Página 3 de 4

REGISTRADO

RECORTA
Firmado Electrónicamente con AZSign
Número: 20240531-174802-0769a9-93950475
2024-06-04 12:58:53 (06) - Página 4 de 4

TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración		Carolina Cruz Laverde ccruzlav@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-05-31 17:48:18 Lec.: 2024-05-31 17:55:37 Res.: 2024-05-31 17:56:05 IP Res.: 190.26.52.28
Revisión		Yuly Natali Rodriguez Ocampo yrodriguez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-05-31 17:56:05 Lec.: 2024-05-31 18:11:19 Res.: 2024-05-31 18:11:26 IP Res.: 191.156.154.246
Revisión		Maritza Ramirez mramirez1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-05-31 18:11:26 Lec.: 2024-05-31 18:12:05 Res.: 2024-05-31 18:12:37 IP Res.: 181.78.78.237
Firma		Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-05-31 18:12:37 Lec.: 2024-06-04 10:14:22 Res.: 2024-06-04 12:58:52 IP Res.: 190.27.225.68

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024088359

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240531-174802-0769a9-93950475 Creación: 2024-05-31 17:48:02

Estado: Finalizado Finalización: 2024-06-04 12:58:53



Escanee el código para verificación

Presunta negligencia en el cuidado caso persona mayor Beatriz Rodríguez Vda de Rojas identificada con CC 20.274.833

Carolina Cruz Laverde <ccruzlav@sdis.gov.co>

Jue 30/05/2024 6:56

Para: Comisaria de Familia Puente Aranda <comisaria_puentearanda@sdis.gov.co>

CC: Maria Alejandra Bojaca Shattka <mbojacas@sdis.gov.co>

Bogotá, Mayo 30 de 2024

Señores,

COMISARIA DE FAMILIA DE PUENTE ARANDA

Dirección: Calle 4 D No. 31d - 20

Correo Electrónico: comisaria_puentearanda@sdis.gov.co

Ciudad

Asunto: Presunta negligencia en el cuidado caso persona mayor Beatriz Rodríguez Vda de Rojas identificada con CC 20.274.833

Por Medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2126 de 2021, la Ley 1850 de 2017 y de más normas concordantes, se pone en su conocimiento el caso de la persona mayor Beatriz Rodríguez Vda de Rojas identificada con cédula de ciudadanía No. 20.274.833 domiciliada en la Transversal 42 a No. 3ª – 65 barrio primavera central, en virtud de los siguientes hechos:

1. El equipo del Servicio Social Bogotá te acompaña en la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social recibió solicitud de atención a la persona mayor por parte de vecinos del sector señalando la siguiente información: “señora BEATRIZ RODRIGUEZ de aproximadamente 84 años de edad, ya desde hace tres años no observamos salga a tomar el sol, ni la lleven a recreación, entendemos que se encuentra al parecer postrada en cama, pero tampoco la sacan en una silla de ruedas a tomar el sol; creemos que su integridad está en peligro porque requiere de atención y protección del Estado de manera urgente en un CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO ya que nos hemos percatado de las malas condiciones de salud en que se encuentra, máxime cuando mantiene encerrada en habitación de un primer piso que su hija tiene arrendada”.

2. El día 20 de mayo, se realizó abordaje a una de las hijas de la persona mayor llamada Andrea Prieto en el que informó ser la cuidadora de la persona mayor, tiene tres hermanos, trabaja en modalidad satélite para la fabricación de piñatas, reside junto con su esposo, dos hijos y la señora Beatriz en arriendo. Refirió que la mamá es pensionada del primer esposo y formó otro hogar en el que estuvo conviviendo con el señor Francisco Prieto Peñuela, pero debido a violencia intrafamiliar por parte de este, se separaron en el año 2020. Durante la visita, indicó que debido al problema de violencia fue emitida por la Comisaría 18 de familia de la localidad Rafael Uribe Uribe y confirmada por el Juzgado Veintitrés de Familia en Oralidad de Bogotá medida de protección a favor de la persona mayor y de ella.

3. Adicionalmente el equipo evidenció que la persona mayor se encuentra en cama, toma medicamentos para dormir por lo cual la señora Diana se encarga de llevarla a controles médicos, requiere ayuda para las actividades cotidianas y debido a que no tiene movilidad le brinda asistencia para la higiene personal, ocasionalmente procura sacarla al aire libre lo que se le dificulta ya que no cuenta con silla de ruedas, aunque los otros hijos ocasionalmente van a visitarla pocas veces la sacan y

cuidan de ella. Por lo cual se sugiere que haya una redistribución en las cargas del cuidado de la persona mayor por parte de todos los hijos.

Por lo anterior, se solicita amablemente que, desde el ámbito de sus competencias, establecidas en el artículo 5 de la Ley 2126 de 2021, se atienda la situación descrita anteriormente y se emitan las medidas que se consideren necesarias ya que puede ser potencialmente perjudicial para el bienestar de la persona mayor en mención ya que presuntamente se configuran hechos de descuido, negligencia y/o abandono en los términos descritos en el artículo 229ª del Código Penal.

Datos de contacto de la persona mayor

Beatriz Rodríguez Vda de Rojas
C.C No. 20.274.833
Dirección: Transversal 42 a No. 3ª – 65 barrio primavera central

Datos de contacto de la cuidadora

Andrea Prieto
C.C 52.285.341
Email: morena.7708@hotmail.com
Dirección: Transversal 42 a No. 3ª – 65 barrio primavera central

Datos de contacto de los hijos

Sinibaldo Rojas
Teléfono: 3133249386

Cesar Rojas
Teléfono: 3219267752

Willmar Prieto
Teléfono: 3012389829

De manera atenta se solicita se sirva informar de los trámites que se adelanten frente a la causa de la persona mayor al correo: ccruzlav@sdis.gov.co y/o mbojacas@sdis.gov.co

Cordialmente;

Carolina Cruz Laverde
Profesional Jurídica
Servicio Bogotá te Acompaña en la Vejez
Subdirección para la Vejez